MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

SISGEDO
REG. DOC. 1210398
REG. EXP. 433848

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0039-2020/MPH-H.

Huacho, 04 de febrero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO: El Informe Nº 041-2020-GPP/MPH de fecha 28.01.2020, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe Nº 045-2020-SGPEyP/MPH, de fecha 24.01.2020, de la Sub Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto; solicitando se apruebe la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020 – 2022 de la Municipalidad Provincial de Huaura; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), emitió la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobado con Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 033-2017- CEPLAN-PCD, mediante el cual se norma las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 6.3 de la Guía de para el Planeamiento Institucional establece que el POI se modifica cuando se modifica el PEI, así como por los cambios de programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones, que estén relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y, por la incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambio en el entorno, cumplimiento de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el ejecutivo o le Legislativo, entre otros que contribuyan con su implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2019 de fecha 30.04.2019/MPH-H, se aprueba el POI Multianual de los años 2020 - 2022 de la Municipalidad Provincial de Huaura;

Que, mediante Informe Nº 045-2020-SGPGPP/MPH, de fecha 24.01.2020, la Sub Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto, informa que de acuerdo a las modificaciones de los Objetivos Estratégico Institucionales y Acciones Objetivos Estratégicos Institucional, en coordinación con las distintas Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaura se ha procedido a realizar las modificaciones en el Plan Operativo Institucional, el mismo que deberá ser aprobado con Resolución de Alcaldía.

Asimismo, mediante Informe Nº 041-2020-GPP/MPH, de fecha 28.01.2020, la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, ratifica el procedimiento anteriormente señalado y remite los actuados para su aprobación conforme lo dispone la normatividad vigente;

Estando a lo expuesto; y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR LA MODIFICACION del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL DEL AÑO 2020 - 2022 de la Municipalidad Provincial de Huaura, conforme a los actuados que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GPP/SGPEyP/GAyF/GM
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
LIC. EDDIE JARA SALAZAR
ALCALDE PROVINCIAL